

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

VICECONSEJERÍA DE IGUALDAD Y MUJER

140. ORDEN Nº 753, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2024, RELATIVA A LA CONCESIÓN DEL PREMIO "LOURDES CARBALLA" EDICIÓN 2024 A DOÑA LORENA MACHADO TORRES, "CERES MACHADO".

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Igualdad y Mujer, mediante Resolución nº 2024000753 del día de 4 marzo de 2024, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con lo estipulado en la CONVOCATORIA DEL PREMIO "LOURDES CARBALLA" EDICIÓN 2024, publicada en el BOME extraordinario núm. 15, de 23 de febrero de 2024, vista la propuesta de concesión formulada por la Dirección General de Educación y accidental de Igualdad en el día 04 de marzo de 2024, por la que presenta, acompañando el oportuno currículum, como candidata al referido premio, por su trayectoria personal y profesional, así como por su contribución a la promoción del papel de la mujer en la sociedad, a la melillense Señora Doña Lorena Machado Torres, conocida como "Ceres Machado".

VENGO EN RESOLVER la convocatoria del citado premio, acordando la concesión del premio "Lourdes Carballa" ,edición 2024, a la Sra. Doña Lorena Machado Torres, "Ceres Machado" por su trayectoria personal y profesional así como por su contribución a la promoción del papel de la mujer en la sociedad."

Resolución firmada por la Viceconsejería de Igualdad y Mujer en virtud de delegación de competencias efectuada por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad mediante Orden núm. 1471, de fecha 30 de octubre de 2023 (BOME 6118, del viernes 03 de noviembre de 2023)"

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la ley 39/2015, de 01 de Octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 5 de marzo de 2024,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León